



253

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
Magistrada Sustanciadora: MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ
San José de Cúcuta, treinta y uno (31) de julio de dos mil quince (2015)

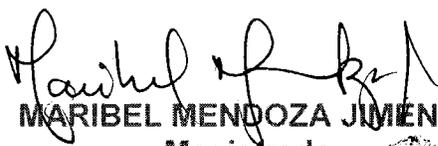
Radicado No.: 54001-23-33-000-2015-00008-00
Actor: CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.
Demandado: Municipio de San José de Cúcuta
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Por reunir los requisitos y formalidades contemplados en el artículo 173 del C.P.A.C.A., se admitirá la adición de la demanda, presentada por la parte demandante, obrante a folios 105-173 del expediente.

En consecuencia se dispone:

- 1.-) Admitase la adición de la demanda, presentada por la parte demandante, obrante a folios 272-275 del expediente.
- 2.-) **Notifíquese** por estado la presente providencia a la parte demandante, al **Alcalde del municipio de San José de Cúcuta y al Procurador 24 Judicial II para Asuntos Administrativos**, de conformidad con lo establecido en el artículo 201 del C.P.A.C.A.
- 3.-) **Córrase** traslado de la adición de la demanda al **Alcalde del municipio de San José de Cúcuta y al Procurador 24 Judicial II para Asuntos Administrativos**, por el término de quince (15) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 173 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ
Magistrada



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
CONSTANCIA DE SECRETARÍA

Por anotación en partes la providencia se notifica a la parte demandante, a las 10:00 horas del día hoy **06 AGO 2015**